

RESOLUCIÓN N° 1773 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AISP - SBE” ID: 476.243; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 07 de octubre de 2025

VISTO: La Nota UOC/DL 203/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 339/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 245508); y, ---

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AISP - SBE” ID: 476.243 y al mismo tiempo solicita la conformación de un Comité de Evaluación de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Comunicación de llamado.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AISP - SBE” ID: 476.243.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AISP - SBE” ID: 476.243.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 242 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer de área requirente en lo pertinente.-----

..//2

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AISP - SBE” ID: 476.243; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AISP - SBE” ID: 476.243, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
Arq. Cristina Schiavone
Sr. Joel Cabrera

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/rv